

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL**

No. IA3-INE-005/2019

**“SERVICIO DE ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
PARA EL SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y
ACOMPañAMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS
UNIDADES RESPONSABLES DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL”**

ACTA DE FALLO

26 DE ABRIL DE 2019

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-005/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-005/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial N° IA3-INE-005/2019 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, de la Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-005/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 12:00 horas del día 26 de Abril de 2019, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-005/2019 convocada para la contratación del **“Servicio de asesoría en materia jurídico-administrativa para el seguimiento en la revisión, análisis y acompañamiento de las auditorías practicadas a las Unidades Responsables del Instituto Nacional Electoral”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-005/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ACTA

En la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 12:00 horas del día 26 de abril de 2019, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-005/2019.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo** punto del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos: -----

Análisis de la documentación legal y administrativa -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y con el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayuardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN**, con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta.-----

Licitantes que Sí Cumplen legal y administrativamente
ARQUITECTURA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, S.C.
BAKU ABOGADOS, S.C.
Ezequiel Gonzalez Matus

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-005/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada para la partida única por la Coordinación de Planeación Institucional, a través del Servidor Público Mtro. Carlos Agustín Morales Muñoz, Coordinador de Planeación Institucional; informando mediante oficio N° INE/SE-CP/007/2019 el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan todas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Derivado de la **evaluación técnica**, el resultado de los **puntos obtenidos** para la **partida única** por los licitantes participantes es el siguiente: -----

Licitantes	Puntuación Técnica obtenida
ARQUITECTURA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, S.C.	36.14
BAKU ABOGADOS, S.C.	45.50
Ezequiel González Matus	58.83

Con fundamento en la fracción I del artículo 45 del Reglamento y los numerales 5.1. y 13.1. incisos 1) y 10) de la convocatoria, **SE DESECHAN TÉCNICAMENTE** para la partida única las ofertas de los licitantes que se enlistan a continuación, al no cumplir con lo solicitado en la convocatoria y sus anexos, al no obtener la puntuación mínima requerida para considerar que dichas ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**” que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas desechadas técnicamente para la partida única -----

Licitantes	Puntuación Técnica obtenida
ARQUITECTURA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, S.C.	36.14
BAKU ABOGADOS, S.C.	45.50

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria y tomando en cuenta que el puntaje mínimo para considerar que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **52.50 puntos o más** y cumple legal, administrativa y técnicamente, la oferta presentada por el licitante que se enlista a continuación, cumplió con lo antes señalado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-005/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Oferta que cumplió técnicamente para la partida única al haber obtenido puntaje mayor al mínimo requerido -----

Licitante	Puntuación Técnica obtenida
Ezequiel González Matus	58.83

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayuardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado desglosado de la oferta económica del licitante cuya oferta cumplió legal, administrativa y técnicamente para la partida única, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan todas las razones económicas que sustentan tal determinación, y que forma parte integral de la presente acta.-----

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la partida única por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 3** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitante	Puntuación Económica obtenida
Ezequiel González Matus	30.00

Resultado final de la puntuación obtenida -----

De conformidad con los numerales 5, 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la partida única, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 4** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Puntos Totales obtenidos
Ezequiel González Matus	58.83	30.00	88.83

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-005/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Adjudicación del contrato -----

Con fundamento en la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** al licitante **Ezequiel González Matus**, considerando los precios unitarios ofertados para cada uno de los entregables que se señalan a continuación y que se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de fallo**” y que forma parte integral de la presente acta.-----

Precios unitarios ofertados antes de IVA por el Licitante que resultó adjudicado: Ezequiel González Matus -----

ENTREGABLE	Precio Unitario sin considerar el Impuesto al Valor Agregado
Programa de trabajo inicial conforme al dimensionamiento del universo de información y documentación revisada y consultada	\$ 35,375.00

ENTREGABLE correspondiente del 11 al 31 de mayo de 2019	Precio Unitario sin considerar el Impuesto al Valor Agregado
Informe mensual de las actividades realizadas con motivo de la prestación del servicio	\$ 70,750.00

ENTREGABLE	Precio Unitario mensual sin considerar el Impuesto al Valor Agregado
Informe mensual de las actividades realizadas con motivo de la prestación del servicio	\$ 106,125.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada por el licitante **Ezequiel González Matus** resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación y sus anexos, del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 11 de 55).-----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, presentar **al día hábil siguiente de la presente notificación**, en la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, la documentación que fuera señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. Asimismo, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal **deberá presentarse** el día **10 de mayo de 2019** en el **Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las **17.00 horas** para la **firma del contrato**.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-005/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 57 del REGLAMENTO y artículo 123 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá presentar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **20 de mayo de 2019**, a las **17:00 horas**, en el **Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, misma que será en **Pesos Mexicanos** y a favor del **Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica: [www.ine.mx| Servicios INE | Proveedores y Contratistas | Licitaciones |](http://www.ine.mx/Servicios%20INE/Proveedores%20y%20Contratistas/Licitaciones/); y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 12:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL N° IA3-INE-005/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESTANDARIZADA EN MATERIA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 1

Análisis de la documentación legal y administrativa

**(conforme a los numerales 4.1. y
5. segundo párrafo de la
convocatoria)**

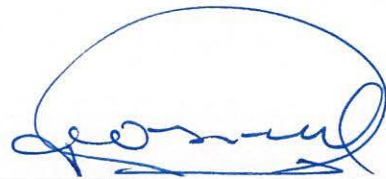
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL N° IA3-INE-005/2019

"SERVICIO DE ASESORÍA ESTANDARIZADA EN MATERIA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

24-Abril-2019

Licitantes	Acreditación de personalidad jurídica e Identificación Oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana
	Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5
	4.1. inciso a)	4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)
ARQUITECTURA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, S.C.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
BAKU ABOGADOS, S.C.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Ezequiel González Matus	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple



Subdirector de Adquisiciones
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández

Servidores Públicos



Director de Recursos Materiales y Servicios
Lic. José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial N° IA3-INE-005/2019 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL N° IA3-INE-005/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESTANDARIZADA EN MATERIA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

**(conforme a los numerales 4.2. y
5.1. de la convocatoria)**



12089



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva

Coordinación de Planeación institucional

Oficio No. INE/SE-CP/007/2019

Ciudad de México, 25 de abril de 2019.

LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNANDEZ
Subdirector de Adquisiciones de la
Dirección Ejecutiva de Administración
Presente

Con respecto a la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial identificada con el número NO. IA3-INE-005/2019, me permito remitir anexo al presente un concentrado general de la evaluación técnica y las evaluaciones realizadas a de cada uno de los participantes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Carlos Agustín Morales Muñoz
Coordinador de Planeación Institucional



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019**.
Arquitectura en Contrataciones Públicas, S.C.

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:			28.00	8.50
	Valoración de los recursos humanos para la prestación del servicio requerido.				
Subrubro	Concepto	Forma de Evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	
1.1	Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas de la persona que brindará el servicio.	27.50	8.50	
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	<p>"El Licitante" presentará curriculum de la persona que propone para efectos de evaluación de experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas en servicios similares. Se entiende por servicios similares la prestación de servicios de las mismas características y condiciones de las que se requieren en la presente contratación de asesoría en materias tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditorías • Ejercicio del Presupuesto Público • Contrataciones Públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios • Análisis o modificación del marco regulatorio de dependencias y entidades u organismos autónomos • Responsabilidades Administrativas • Transparencia y Acceso a la Información Pública o Protección de Datos Personales <p>Para efectos de la asignación de puntos se considerará sólo un curriculum que deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la persona. • Nivel de estudios, • Cursos, Diplomados y/o certificaciones. • Acreditación de la experiencia en alguno o algunos de los rubros solicitados indicando: la empresa o entidad donde laboraba o prestó el servicio, nombre del cliente, rol que desempeñó y el periodo en que prestó sus servicios. • Datos de contacto para la verificación de la información teléfono o correo electrónico • Firma autógrafa del titular del curriculum en cada una de las hojas que lo integran y por el representante legal del licitante, en caso de ser persona física solamente su firma autógrafa. • Copia simple de identificación oficial del titular del curriculum (credencial INE, pasaporte o cédula profesional). • Manifestación bajo protesta de decir verdad que toda la información listada en el curriculum es verídica y fue verificada por el representante legal del licitante, en caso de ser persona física, solamente dicha manifestación por propio derecho. 	15.00	0.00	<p>Del análisis realizado a dicho curriculum, se desprende lo siguiente:</p> <p>Del folio 000005 al 000010 obra el curriculum de Mónica Ivonne Acosta Hernández, persona que Arquitectura en Contrataciones Públicas, S.C. propone para efectos de este rubro. Documento que carece de firma del representante legal de la oferente Arquitectura en Contrataciones Públicas, S.C., requisito solicitado en el subrubro 1.1 Capacidad de los recursos humanos, apartado 1.1.1 del Rubro 1 Valoración de los recursos humanos para la prestación del servicio requerido de la Tabla de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA3-INE-005/2019, razón por la cual no se otorgan puntos atendiendo a QUE no cumplió con lo solicitado y atento a lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que señala: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Se otorgó el máximo de puntos de 11.83 puntos a "El Licitante" EZEQUIEL GONZÁLEZ MATUS porque acreditó el máximo de experiencia, en cada tema señalado y a partir de ello se aplicó una</p>

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019.**
 Arquitectura en Contrataciones Públicas, S.C.

	<p>Deberá acreditar al menos 1 año de experiencia y máximo 4 años de experiencia en la prestación de servicios de asesoría en la materia de auditorías.</p> <p>Acredita el máximo de años de experiencia 2.50 puntos No acredita al menos un año de experiencia 0.00 puntos Total de puntos a asignar: 2.50 puntos</p> <p>Deberá acreditar al menos 1 año de experiencia y máximo 4 años de experiencia en la prestación de servicios de asesoría en la materia de ejercicio de presupuesto público.</p> <p>Acredita el máximo de años de experiencia 2.50 puntos No acredita al menos un año de experiencia 0.00 puntos Total de puntos a asignar: 2.50 puntos</p> <p>Deberá acreditar al menos 1 año de experiencia y máximo 4 años de experiencia en la prestación de servicios de asesoría en la materia de contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.</p> <p>Acredita el máximo de años de experiencia 2.50 puntos No acredita al menos un año de experiencia 0.00 puntos Total de puntos a asignar: 2.50 puntos</p> <p>Deberá acreditar al menos 1 año de experiencia y máximo 4 años de experiencia en la prestación de servicios de asesoría en la materia de análisis o modificación del marco regulatorio de dependencias y entidades u organismos autónomos</p> <p>Acredita el máximo de años de experiencia 2.50 puntos No acredita al menos un año de experiencia 0.00 puntos Total de puntos a asignar: 2.50 puntos</p> <p>Deberá acreditar al menos 1 año de experiencia y máximo 4 años de experiencia en la prestación de servicios de asesoría en la materia de responsabilidades administrativas.</p> <p>Acredita el máximo de años de experiencia 2.50 puntos No acredita al menos un año de experiencia 0.00 puntos Total de puntos a asignar: 2.50 puntos</p> <p>Deberá acreditar al menos 1 año de experiencia y máximo 4 años de experiencia en la prestación de servicios de asesoría en la materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública o Protección de Datos Personales</p> <p>Acredita el máximo de años de experiencia 2.50 puntos</p>		<p>regla de tres para obtener los puntos porcentuales que corresponden al resto de los licitantes.</p>
--	---	--	--

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019.**
 Arquitectura en Contrataciones Públicas, S.C.

		<p>No acredita al menos un año de experiencia 0.00 puntos Total de puntos a asignar: 2.50 puntos</p> <p>Total de puntos a asignar en el subrubro: 15.00 puntos</p> <p>Para efectos de asignación de puntos, se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> La persona propuesta para la evaluación debe ser la misma que prestara el servicio. El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por "El Licitante". <p>Se otorgará el máximo de puntos a "El Licitante" que acredite el máximo de experiencia, en cada tema señalado y a partir de ello se aplicará una regla de tres para obtener los puntos porcentuales que correspondan al resto de los licitantes.</p>													
1.1.2	Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	<p>"El Licitante" deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de la persona que asignará para la prestación del servicio. La persona a evaluar será el mismo descrito en el punto 1.1.1 de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>La persona que asigne deberá acreditar mínimo estudios de nivel licenciatura concluida en Derecho, pudiendo sumar puntos acreditando lo siguiente:</p> <table> <tr> <td>Acredita nivel de Licenciatura</td> <td>8.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Estudios de posgrado (maestría o doctorado)</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Diplomado o certificación emitido por Institución Pública o Privada</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita el nivel de estudios solicitado</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Total de puntos a asignar:</td> <td>12.50 puntos</td> </tr> </table> <p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple de la cédula profesional o título del grado que se solicita y constancias de los Diplomados o Certificaciones. "El Instituto" se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>	Acredita nivel de Licenciatura	8.50 puntos	Estudios de posgrado (maestría o doctorado)	3.00 puntos	Diplomado o certificación emitido por Institución Pública o Privada	1.00 puntos	No acredita el nivel de estudios solicitado	0.00 puntos	Total de puntos a asignar:	12.50 puntos	12.50	8.50	En el folio 000011 obra Cédula Profesional 4450892 cuyo titular es Mónica Ivonne Acosta Hernández en Licenciatura en Derecho y en el folio 000012 al 000013 obra Título Profesional de la citada persona que le otorga la Universidad Nacional Autónoma de México como Licenciada en Derecho, por lo que se le otorgan 8.50 puntos.
Acredita nivel de Licenciatura	8.50 puntos														
Estudios de posgrado (maestría o doctorado)	3.00 puntos														
Diplomado o certificación emitido por Institución Pública o Privada	1.00 puntos														
No acredita el nivel de estudios solicitado	0.00 puntos														
Total de puntos a asignar:	12.50 puntos														
1.2	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (UN) punto al licitante que sea una persona con discapacidad o que las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso g) del numeral 5.1 de la presente convocatoria.</p> <p>Se otorgarán los puntos que correspondan de manera proporcional conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener</p> <table> <tr> <td>Acredita este rubro</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita este rubro</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Total de puntos a asignar</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table>	Acredita este rubro	0.50 puntos	No acredita este rubro	0.00 puntos	Total de puntos a asignar	0.50 puntos	0.50	0.00	El licitante Arquitectura en Contrataciones Públicas, S.C. no acredita personal con discapacidad, por lo que no se le asignan los puntos esperados.				
Acredita este rubro	0.50 puntos														
No acredita este rubro	0.00 puntos														
Total de puntos a asignar	0.50 puntos														

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019.**
Arquitectura en Contrataciones Públicas, S.C.

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		9.00	6.64
Rubro 2	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	<p>“El Instituto” entiende por “servicios de las mismas características y condiciones” lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditorías • Ejercicio del Presupuesto Público • Contrataciones Públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios • Análisis o modificación del marco regulatorio de dependencias y entidades u organismos autónomos • Responsabilidades Administrativas • Transparencia y Acceso a la Información Pública o Protección de Datos Personales <p>“El Licitante” deberá presentar como mínimo copia simple de un contrato y como máximo de 3 contratos, con una antigüedad no mayor a 5 años y que cumplan con los requisitos solicitados.</p> <p>Experiencia Puntos máximos para el máximo de meses acreditados, siendo el máximo 36 meses. 4.50 puntos No acredita 0.00 puntos Total de puntos a asignar 4.50 puntos</p> <p>Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por lo que respecta a la Experiencia, se asignarán los puntos a “El Licitante” que acredite, en la suma de los meses de vigencia de sus contratos, la mayor cantidad de meses, siendo el máximo 36 meses. • Para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres simple. En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto. • En caso de que los Licitantes presente contratos que hayan iniciado su vigencia antes del periodo establecido (cinco años), únicamente se tomarán en cuenta para el cómputo la cantidad de meses que hayan transcurrido dentro del periodo de tiempo establecido (cinco años). <p>Especialidad Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados, siendo el máximo tres contratos. 4.50 puntos No acredita 0.00 puntos Total de puntos a asignar 4.50 puntos</p>	9.00
			6.64
			<p>Se realizó el análisis de la documentación que acompaña a la propuesta técnica conforme al orden y número de folio de su propuesta, desprendiéndose que del folio 000015 al 000031 obra el Contrato identificado con el alfanumérico DAOP-108-2015 celebrado entre Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Arquitectura en Contrataciones Públicas, S.C. de fecha de suscripción del 13 de octubre de 2015, acreditando la prestación del servicio en materia de contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con una vigencia del 13 de octubre de 2015 al 30 de noviembre de 2015.</p> <p>También obra del folio 000032 al 000046 el Contrato identificado con el alfanumérico ARQ-CP-NVK-2015, celebrado entre NOVUTEK, S.C. y Arquitectura en Contrataciones Públicas, S.C. de fecha de suscripción del 2 de septiembre de 2015, acreditando la prestación del servicio en materia de Contrataciones Públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con una vigencia del 2 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015.</p> <p>De esa misma forma, obra del folio 000047 al 000061 obra el Contrato identificado con el alfanumérico SE-039-18, celebrado entre Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y Arquitectura en Contrataciones Públicas, S.C. de fecha de suscripción del 19 de julio de 2018, acreditando la prestación del servicio en materia de</p>

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019**.
 Arquitectura en Contrataciones Públicas, S.C.

		<p>Por lo que respecta a la Especialidad, los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignarán los puntos al Licitante que presente el mayor número de contratos, siendo el máximo 3 contratos, para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres simple. De los contratos que presente, al menos uno debió ejecutarse entre el 2016 al 2018 y al menos uno entre 2013 al 2015. <p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de contratos, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Para efectos de la evaluación, en caso de que el Licitante integre en su expediente un número de contratos mayor al máximo solicitado de contratos, se tomará en cuenta los primeros 3 (tres) conforme al orden y número de folio de su propuesta.</p>		<p>Análisis o modificación del marco regulatorio de dependencias y entidades u organismos autónomos, con una vigencia del 16 de julio de 2018 al 16 de octubre de 2018.</p> <p>Del folio 000062 al 000082 obran dos contratos, que en términos de lo establecido en este subrubro, se solicitó al Licitante presentar como mínimo copia simple de un contrato y como máximo de 3 contratos, razón por la cual, dichos contratos no son sujetos de evaluación para este subrubro, atento a lo previsto en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que señala: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Ahora bien, tomando en cuenta que para efectos de otorgamiento de puntos de la Experiencia, se asignarán los puntos a "El Licitante" que acredite, en la suma de los meses de vigencia de sus contratos, la mayor cantidad de meses, siendo el máximo 36 meses, siendo que conforme al orden y número de folio de su propuesta, los tres primeros contratos enunciados, suman en su conjunto 7 meses 46 días.</p> <p>Se otorgó el máximo de puntos para Experiencia de 4.50 puntos a "El Licitante" EZEQUIEL GONZÁLEZ MATUS porque acreditó el máximo días de experiencia, y a partir de ello se aplicó una regla de tres para obtener los puntos porcentuales que corresponden al resto de los licitantes.</p> <p>Se otorgó el máximo de puntos para Especialidad, es decir 4.50 puntos al</p>
--	--	--	--	---

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019**.
 Arquitectura en Contrataciones Públicas, S.C.

					Licitante "ARQUITECTURA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, S.C. porque aunado a que acreditó el máximo número de contratos, fue el único licitante que cumplió el requisito de que, de los contratos presentados, al menos uno se ejecutó entre el 2016 al 2018 y al menos uno entre 2013 al 2015. En el caso del licitante Ezequiel González Matus si bien cumplió con la entrega del máximo número de contratos, no se acreditó cumplir con el requisito de que al menos uno se hubiere ejecutado entre el 2016 al 2018 y al menos uno entre 2013 al 2015. Para el caso del licitante BAKU ABOGADOS S.C., no cumplió con la exhibición del máximo número de contratos. Por lo anterior los últimos dos licitantes mencionados no se les asigna puntaje.
Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO: Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria.		21.00	9.00	
<i>Subrubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Formas de evaluación</i>	<i>Puntos Esperados</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>	
3.1	Oferta técnica	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro a "El Licitante" cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.		9.00	
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	"El Licitante" deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo Técnico, así como la logística de las reuniones de trabajo necesarias para el desarrollo de los servicios.	12.00	0.00	Del folio 000084 obra la Metodología propuesta, sin embargo, omite señalar la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo Técnico, atento a lo establecido en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que señala: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019**.
Arquitectura en Contrataciones Públicas, S.C.

3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	"El Licitante" deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.	9.00	9.00	Del folio 000083 al 000084 obra el Plan de Trabajo propuesto.
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona		12.00	12.00	
<i>Subrubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Forma de evaluación</i>	<i>Puntos Esperados</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>	
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, "El Licitante" presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sólo se tomará en cuenta el cumplimiento de contratos con los que haya acreditado la especialidad</p> <p>Se asignarán el máximo puntaje a "El Licitante" que presente el mayor número de documentos señalados en el párrafo anterior, pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres. En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.</p>	12.00	12.00	<p>Del folio 000085 se desprende la carta de liberación de garantía relativo al contrato identificado con el alfanumérico DAOP-108-2015 celebrado entre Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Arquitectura en Contrataciones Públicas, S.C. de fecha de suscripción del 13 de octubre de 2015.</p> <p>Por su parte, del fólculo 0086, obra la manifestación expresa del cumplimiento del contrato identificado con el alfanumérico ARQ-CP-NVK-2015, celebrado entre NOVUTEK, S.C. y Arquitectura en Contrataciones Públicas, S.C. de fecha de suscripción del 2 de septiembre de 2015.</p> <p>Se otorgó el máximo de puntos de 12 puntos a "El Licitante" EZEQUIEL GONZÁLEZ MATUS y ARQUITECTURA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, S.C. porque acreditaron el máximo de cartas de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en cada tema señalado y a partir de ello se aplicó una regla de tres para obtener los puntos porcentuales que corresponden al resto de los licitantes.</p>
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			70.00		

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019.**
 BAKU ABOGADOS, S.C.

Rubro 1		CAPACIDAD DEL LICITANTE:		28.00	16.50	
Subrubro		Concepto	Forma de Evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	
1.1		Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas de la persona que brindará el servicio.	27.50	16.50	
1.1.1		Experiencia en asuntos relacionados	<p>"El Licitante" presentará curriculum de la persona que propone para efectos de evaluación de experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas en servicios similares. Se entiende por servicios similares la prestación de servicios de las mismas características y condiciones de las que se requieren en la presente contratación de asesoría en materias tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditorías • Ejercicio del Presupuesto Público • Contrataciones Públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios • Análisis o modificación del marco regulatorio de dependencias y entidades u organismos autónomos • Responsabilidades Administrativas • Transparencia y Acceso a la Información Pública o Protección de Datos Personales <p>Para efectos de la asignación de puntos se considerará sólo un curriculum que deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la persona. • Nivel de estudios, • Cursos, Diplomados y/o certificaciones. • Acreditación de la experiencia en alguno o algunos de los rubros solicitados indicando: la empresa o entidad donde laboraba o prestó el servicio, nombre del cliente, rol que desempeñó y el periodo en que prestó sus servicios. • Datos de contacto para la verificación de la información teléfono o correo electrónico • Firma autógrafa del titular del curriculum en cada una de las hojas que lo integran y por el representante legal del licitante, en caso de ser persona física solamente su firma autógrafa. • Copia simple de identificación oficial del titular del curriculum (credencial INE, pasaporte o cédula profesional). • Manifestación bajo protesta de decir verdad que toda la información listada en el curriculum es verídica y fue verificada por el representante legal del licitante, en caso de ser persona física, solamente dicha manifestación por propio derecho. 	15.00	5.00	<p>Del folio 00001 al 0008 obra el curriculum de Luis Miguel Domínguez López, persona que BAKU ABOGADOS, S.C. propone para efectos de este rubro. Documento que contiene todas las inclusiones requeridas en ese subrubro 1.1 Capacidad de los recursos humanos, apartado 1.1.1 del Rubro 1 Valoración de los recursos humanos para la prestación del servicio requerido de la Tabla de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA3-INE-005/2019.</p> <p>Del análisis realizado a dicho curriculum, se desprende lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Experiencia en el rubro Contrataciones Públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, como Director en Consultoría y Litigio en la empresa BAKU ABOGADOS, S.C., durante el periodo de julio de 2017 a la fecha (24 de abril de 2019). Acredita años de experiencia: 1 año 9 meses. 2) Experiencia en el rubro Auditorías, como Socio de la Firma, en la empresa ALDAZ ABOGADOS, S.C., durante el periodo de abril de 2015 a junio de 2017. <p>Acredita años de experiencia: 2 años 2 meses</p>

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019.**
 BAKU ABOGADOS, S.C.

	<p>Deberá acreditar al menos 1 año de experiencia y máximo 4 años de experiencia en la prestación de servicios de asesoría en la materia de auditorías.</p> <p>Acredita el máximo de años de experiencia 2.50 puntos No acredita al menos un año de experiencia 0.00 puntos Total de puntos a asignar: 2.50 puntos</p> <p>Deberá acreditar al menos 1 año de experiencia y máximo 4 años de experiencia en la prestación de servicios de asesoría en la materia de ejercicio de presupuesto público.</p> <p>Acredita el máximo de años de experiencia 2.50 puntos No acredita al menos un año de experiencia 0.00 puntos Total de puntos a asignar: 2.50 puntos</p> <p>Deberá acreditar al menos 1 año de experiencia y máximo 4 años de experiencia en la prestación de servicios de asesoría en la materia de contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.</p> <p>Acredita el máximo de años de experiencia 2.50 puntos No acredita al menos un año de experiencia 0.00 puntos Total de puntos a asignar: 2.50 puntos</p> <p>Deberá acreditar al menos 1 año de experiencia y máximo 4 años de experiencia en la prestación de servicios de asesoría en la materia de análisis o modificación del marco regulatorio de dependencias y entidades u organismos autónomos</p> <p>Acredita el máximo de años de experiencia 2.50 puntos No acredita al menos un año de experiencia 0.00 puntos Total de puntos a asignar: 2.50 puntos</p> <p>Deberá acreditar al menos 1 año de experiencia y máximo 4 años de experiencia en la prestación de servicios de asesoría en la materia de responsabilidades administrativas.</p> <p>Acredita el máximo de años de experiencia 2.50 puntos No acredita al menos un año de experiencia 0.00 puntos Total de puntos a asignar: 2.50 puntos</p> <p>Deberá acreditar al menos 1 año de experiencia y máximo 4 años de experiencia en la prestación de servicios de asesoría en la materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública o Protección de Datos Personales</p> <p>Acredita el máximo de años de experiencia 2.50 puntos</p>		<p>Asimismo, del análisis realizado al citado curriculum, se aprecia que del folio 0004 al 0006, una experiencia en la Secretaría de la Función Pública en diversos rubros, tales como Auditorías, Transparencia, Análisis Normativo, rendición de cuentas, no obstante lo anterior, se señala un periodo de experiencia en dicha dependencia de mayo de 2009 a marzo de 2015, sin precisar periodo por cada rol desempeñado con la finalidad de que se esté en posibilidad de otorgar puntos de manera objetiva por cada año de experiencia en las materias solicitadas en este subrubro, razón por la cual, en lo concerniente a la experiencia en la dependencia citada no se consideran para suma de experiencia.</p> <p>Del folio 0006 del citado curriculum, consta experiencia en rubros distintos a los solicitados para esta contratación, motivo por el cual, no se considera la suma de experiencia para este subrubro.</p> <p>Se otorgó el máximo de puntos de 11.83 puntos a "El Licitante" EZEQUIEL GONZÁLEZ MATUS porque acreditó el máximo de experiencia, en cada tema señalado y a partir de ello se aplicó una regla de tres para obtener los puntos porcentuales que corresponden al resto de los licitantes.</p>
--	---	--	---

3

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019.**
 BAKU ABOGADOS, S.C.

		<p>No acredita al menos un año de experiencia 0.00 puntos Total de puntos a asignar: 2.50 puntos</p> <p>Total de puntos a asignar en el subrubro: 15.00 puntos</p> <p>Para efectos de asignación de puntos, se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> La persona propuesta para la evaluación debe ser la misma que prestara el servicio. El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por "El Licitante". <p>Se otorgará el máximo de puntos a "El Licitante" que acredite el máximo de experiencia, en cada tema señalado y a partir de ello se aplicará una regla de tres para obtener los puntos porcentuales que correspondan al resto de los licitantes.</p>			
1.1.2	Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	<p>"El Licitante" deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de la persona que asignará para la prestación del servicio. La persona a evaluar será el mismo descrito en el punto 1.1.1 de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>La persona que asigne deberá acreditar mínimo estudios de nivel licenciatura concluida en Derecho, pudiendo sumar puntos acreditando lo siguiente:</p> <p>Acredita nivel de Licenciatura 8.50 puntos Estudios de posgrado (maestría o doctorado) 3.00 puntos Diplomado o certificación emitido por Institución Pública o Privada 1.00 puntos No acredita el nivel de estudios solicitado 0.00 puntos Total de puntos a asignar: 12.50 puntos</p> <p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple de la cédula profesional o título del grado que se solicita y constancias de los Diplomados o Certificaciones. "El Instituto" se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>	12.50	11.50	En el folio 0009 obra Cédula Profesional 8820436 cuyo titular es Luis Miguel Domínguez López en Maestría Gobierno y Políticas Públicas y en el folio 0010 obra la Cédula Profesional 4165279 de la citada persona como Licenciado en Derecho, por lo que obtiene 11.50 puntos.
1.2	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (UN) punto al licitante que sea una persona con discapacidad o que las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso g) del numeral 5.1 de la presente convocatoria.</p> <p>Se otorgarán los puntos que correspondan de manera proporcional conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener</p> <p>Acredita este rubro 0.50 puntos No acredita este rubro 0.00 puntos Total de puntos a asignar 0.50 puntos</p>	0.50	0.00	El licitante BAKU ABOGADOS, S.C. no acredita personal con discapacidad, por lo que no se le asignan los puntos esperados.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019.**
 BAKU ABOGADOS, S.C.

Rubro 2		EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		9.00	2.00
		Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.			
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación		Puntos Esperados	Puntos Obtenidos
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	<p>"El Instituto" entiende por "servicios de las mismas características y condiciones" lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditorías • Ejercicio del Presupuesto Público • Contrataciones Públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios • Análisis o modificación del marco regulatorio de dependencias y entidades u organismos autónomos • Responsabilidades Administrativas • Transparencia y Acceso a la Información Pública o Protección de Datos Personales <p>"El Licitante" deberá presentar como mínimo copia simple de un contrato y como máximo de 3 contratos, con una antigüedad no mayor a 5 años y que cumplan con los requisitos solicitados.</p> <p>Experiencia Puntos máximos para el máximo de meses acreditados, siendo el máximo 36 meses. 4.50 puntos No acredita 0.00 puntos Total de puntos a asignar 4.50 puntos</p> <p>Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por lo que respecta a la Experiencia, se asignarán los puntos a "El Licitante" que acredite, en la suma de los meses de vigencia de sus contratos, la mayor cantidad de meses, siendo el máximo 36 meses. • Para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres simple. En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto. • En caso de que los Licitantes presente contratos que hayan iniciado su vigencia antes del periodo establecido (cinco años), únicamente se tomarán en cuenta para el cómputo la cantidad de meses que hayan transcurrido dentro del periodo de tiempo establecido (cinco años). <p>Especialidad Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados, siendo el máximo tres contratos. 4.50 puntos No acredita 0.00 puntos Total de puntos a asignar 4.50 puntos</p>		9.00	2.00
		<p>Se realizó el análisis de la documentación que acompaña a la propuesta técnica conforme al orden y número de folio de su propuesta, desprendiéndose que del folio 0011 al 0064 obra el Contrato identificado con el alfanumérico PMX-2018-750-358 celebrado entre Petróleos Mexicanos (PEMEX) y BAKU ABOGADOS, S.C., acreditando la prestación del servicio en materia de Ejercicio del Presupuesto Público, con un plazo para la ejecución de los servicios del 27 de agosto de 2018 al 24 de septiembre de 2018.</p> <p>También obra del folio 0065 al 0068 obra el Contrato, celebrado entre FIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V. y BAKU ABOGADOS, S.C. de fecha de suscripción del 1 de enero de 2018, acreditando la prestación del servicio en materia de Auditoría y Contrataciones Públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con una vigencia del 1 de enero al 31 de julio de 2018.</p> <p>Ahora bien, tomando en cuenta que, para efectos de otorgamiento de puntos de la Experiencia, se asignarán los puntos a "El Licitante" que acredite, en la suma de los meses de vigencia de sus contratos, la mayor cantidad de meses, siendo el máximo 36 meses, siendo que conforme al orden y número de folio de su propuesta, sólo presentó dos contratos antes enunciados, que suman en su conjunto 7 meses 29 días.</p> <p>Se otorgó el máximo de puntos para Experiencia de 4.50 puntos a "El Licitante" EZEQUIEL GONZÁLEZ</p>			

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019.**
 BAKU ABOGADOS, S.C.

		<p>Por lo que respecta a la Especialidad, los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignarán los puntos al Licitante que presente el mayor número de contratos, siendo el máximo 3 contratos, para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres simple. De los contratos que presente, al menos uno debió ejecutarse entre el 2016 al 2018 y al menos uno entre 2013 al 2015. <p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de contratos, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Para efectos de la evaluación, en caso de que el Licitante integre en su expediente un número de contratos mayor al máximo solicitado de contratos, se tomará en cuenta los primeros 3 (tres) conforme al orden y número de folio de su propuesta.</p>			<p>MATUS porque acreditó el máximo días de experiencia, y a partir de ello se aplicó una regla de tres para obtener los puntos porcentuales que corresponden al resto de los licitantes.</p> <p>Se otorgó el máximo de puntos para Especialidad, es decir 4.50 puntos al Licitante "ARQUITECTURA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, S.C. porque aunado a que acreditó el máximo número de contratos, fue el único licitante que cumplió el requisito de que, de los contratos presentados, al menos uno se ejecutó entre el 2016 al 2018 y al menos uno entre 2013 al 2015. En el caso del licitante Ezequiel González Matus si bien cumplió con la entrega del máximo número de contratos, no se acreditó cumplir con el requisito de que al menos uno se hubiere ejecutado entre el 2016 al 2018 y al menos uno entre 2013 al 2015. Para el caso del licitante BAKU ABOGADOS S.C., no cumplió con la exhibición del máximo número de contratos. Por lo anterior los últimos dos licitantes mencionados no se les asigna puntaje.</p>
Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO: Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria.		21.00	21.00	
<i>Subrubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Formas de evaluación</i>	<i>Puntos Esperados</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>	
3.1	Oferta técnica	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro a "El Licitante" cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.		21.00	
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	"El Licitante" deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo Técnico, así como la logística de las reuniones de trabajo necesarias para el desarrollo de los servicios.	12	12	Del folio 0069 al 0073 obra la Metodología propuesta.
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	"El Licitante" deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.	9	9	Del folio 0074 al 0075 obra el Plan de Trabajo propuesto.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019.**
 BAKU ABOGADOS, S.C.

Rubro 4		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		12.00	6.00
		Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona		Puntos Esperados	Puntos Obtenidos
<i>Subrubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Forma de evaluación</i>			
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, "El Licitante" presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sólo se tomará en cuenta el cumplimiento de contratos con los que haya acreditado la especialidad</p> <p>Se asignarán el máximo puntaje a "El Licitante" que presente el mayor número de documentos señalados en el párrafo anterior, pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres. En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.</p>		12.00	6.00
		<p>Del folio 0076 se desprende la carta de satisfacción firmada por GUSTAVO RODRÍGUEZ YÁNEZ quien se ostenta como representante legal de PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. de C.V., relativo al contrato celebrado el 1 de enero de 2018 entre BAKU ABOGADOS, S.C. y PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. de C.V.</p> <p>Del folio 007, obra el escrito suscrito por CESAR ROCHA GARCIA representante legal de BAKU ABOGADOS, S.C. mediante el cual manifiesta que las obligaciones que esa firma contrajo con Petróleos Mexicanos en el contrato de prestación de servicios PMX-2018-750-358 fueron cumplidas en su totalidad, siendo que de lo requerido en este rubro, fue la manifestación expresa del cliente no así del prestador del servicio, razón por la cual, no se considera este instrumento jurídico para otorgamiento de puntos en el presente subrubro.</p> <p>Se otorgó el máximo de puntos de 12 puntos a "El Licitante" EZEQUIEL GONZÁLEZ MATUS y ARQUITECTURA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, S.C. porque acreditaron el máximo de cartas de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en cada tema señalado y a partir de ello se aplicó una regla de tres para obtener los puntos porcentuales que corresponden al resto de los licitantes.</p>			

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019.**
BAKU ABOGADOS, S.C.

Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica	70.00		
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	52.50	45.50	

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019.**
 Ezequiel González Matus.

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:			28.00	21.33
	Valoración de los recursos humanos para la prestación del servicio requerido.				
Subrubro	Concepto	Forma de Evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	
1.1	Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas de la persona que brindará el servicio.	27.50	21.33	
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	<p>"El Licitante" presentará curriculum de la persona que propone para efectos de evaluación de experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas en servicios similares. Se entiende por servicios similares la prestación de servicios de las mismas características y condiciones de las que se requieren en la presente contratación de asesoría en materias tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditorías • Ejercicio del Presupuesto Público • Contrataciones Públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios • Análisis o modificación del marco regulatorio de dependencias y entidades u organismos autónomos • Responsabilidades Administrativas • Transparencia y Acceso a la Información Pública o Protección de Datos Personales <p>Para efectos de la asignación de puntos se considerará sólo un curriculum que deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la persona. • Nivel de estudios, • Cursos, Diplomados y/o certificaciones. • Acreditación de la experiencia en alguno o algunos de los rubros solicitados indicando: la empresa o entidad donde laboraba o prestó el servicio, nombre del cliente, rol que desempeñó y el periodo en que prestó sus servicios. • Datos de contacto para la verificación de la información teléfono o correo electrónico • Firma autógrafa del titular del curriculum en cada una de las hojas que lo integran y por el representante legal del licitante, en caso de ser persona física solamente su firma autógrafa. • Copia simple de identificación oficial del titular del curriculum (credencial INE, pasaporte o cédula profesional). • Manifestación bajo protesta de decir verdad que toda la información listada en el curriculum es verídica y fue verificada por el representante legal del licitante, en caso de ser persona física, solamente dicha manifestación por propio derecho. 	15.00	11.83	<p>Del folio 13 al 16 obra el curriculum de Ezequiel González Matus, para efectos de este rubro. Documento que contiene todas las inclusiones requeridas en ese subrubro 1.1 Capacidad de los recursos humanos, apartado 1.1.1 del Rubro 1 Valoración de los recursos humanos para la prestación del servicio requerido de la Tabla de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA3-INE-005/2019.</p> <p>Del análisis realizado a dicho curriculum, se desprende lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Experiencia en el rubro Análisis o modificación del marco regulatorio de dependencias y entidades u organismos autónomos, como Secretario Técnico de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en la Cámara de Diputados, durante el periodo de octubre de 1997 a abril de 1998 Acredita años de experiencia: 7 meses 2) Experiencia en el rubro Auditorías, Ejercicio del Presupuesto Público, Análisis o modificación del marco regulatorio de dependencias y entidades u organismos autónomos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, como Director

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019.**
 Ezequiel González Matus.

		<p>Deberá acreditar al menos 1 año de experiencia y máximo 4 años de experiencia en la prestación de servicios de asesoría en la materia de auditorías.</p> <p>Acredita el máximo de años de experiencia 2.50 puntos No acredita al menos un año de experiencia 0.00 puntos Total de puntos a asignar: 2.50 puntos</p> <p>Deberá acreditar al menos 1 año de experiencia y máximo 4 años de experiencia en la prestación de servicios de asesoría en la materia de ejercicio de presupuesto público.</p> <p>Acredita el máximo de años de experiencia 2.50 puntos No acredita al menos un año de experiencia 0.00 puntos Total de puntos a asignar: 2.50 puntos</p> <p>Deberá acreditar al menos 1 año de experiencia y máximo 4 años de experiencia en la prestación de servicios de asesoría en la materia de contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.</p> <p>Acredita el máximo de años de experiencia 2.50 puntos No acredita al menos un año de experiencia 0.00 puntos Total de puntos a asignar: 2.50 puntos</p> <p>Deberá acreditar al menos 1 año de experiencia y máximo 4 años de experiencia en la prestación de servicios de asesoría en la materia de análisis o modificación del marco regulatorio de dependencias y entidades u organismos autónomos</p> <p>Acredita el máximo de años de experiencia 2.50 puntos No acredita al menos un año de experiencia 0.00 puntos Total de puntos a asignar: 2.50 puntos</p> <p>Deberá acreditar al menos 1 año de experiencia y máximo 4 años de experiencia en la prestación de servicios de asesoría en la materia de responsabilidades administrativas.</p> <p>Acredita el máximo de años de experiencia 2.50 puntos No acredita al menos un año de experiencia 0.00 puntos Total de puntos a asignar: 2.50 puntos</p> <p>Deberá acreditar al menos 1 año de experiencia y máximo 4 años de experiencia en la prestación de servicios de asesoría en la materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública o Protección de Datos Personales</p> <p>Acredita el máximo de años de experiencia 2.50 puntos</p>			<p>General Adjunto de Juegos y Sorteos en la Secretaría de Gobernación, durante el periodo de febrero de 2004 a septiembre de 2005. Acredita años de experiencia: 1 año 7 meses</p> <p>3) Experiencia en el rubro Responsabilidades de Servidores Públicos, Análisis o modificación del marco regulatorio de dependencias y entidades u organismos autónomos, como Abogados Postulante, durante el periodo de septiembre de 2005 a diciembre de 2014. Acredita años de experiencia: 9 años 3 meses</p> <p>4) Experiencia en el rubro Responsabilidades de Servidores Públicos, Auditorías, Análisis o modificación del marco regulatorio de dependencias y entidades u organismos autónomos, como Socio Director en la empresa Plataforma Legal, S.C., durante el periodo de enero a la fecha (24 de abril de 2019). Ahora bien, considerando que de este apartado del curriculum sujeto de análisis se señala como periodo "Enero de a la fecha", no es sujeto de considerar para otorgamiento de puntos en las materias, toda vez que no se precisa el año de inicio del mes de enero para cuantificar el número de años o meses.</p> <p>Se otorgó el máximo de puntos de 11.83 puntos a "El Licitante" EZEQUIEL</p>
--	--	---	--	--	---

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019.**
 Ezequiel González Matus.

		<p>No acredita al menos un año de experiencia 0.00 puntos Total de puntos a asignar: 2.50 puntos</p> <p>Total de puntos a asignar en el subrubro: 15.00 puntos</p> <p>Para efectos de asignación de puntos, se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> La persona propuesta para la evaluación debe ser la misma que prestara el servicio. El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por "El Licitante". <p>Se otorgará el máximo de puntos a "El Licitante" que acredite el máximo de experiencia, en cada tema señalado y a partir de ello se aplicará una regla de tres para obtener los puntos porcentuales que correspondan al resto de los licitantes.</p>			<p>GONZÁLEZ MATUS porque acreditó el máximo de experiencia, en cada tema señalado y a partir de ello se aplicó una regla de tres para obtener los puntos porcentuales que corresponden al resto de los licitantes.</p>										
1.1.2	<p>Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</p>	<p>"El Licitante" deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de la persona que asignará para la prestación del servicio. La persona a evaluar será el mismo descrito en el punto 1.1.1 de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>La persona que asigne deberá acreditar mínimo estudios de nivel licenciatura concluida en Derecho, pudiendo sumar puntos acreditando lo siguiente:</p> <table border="0"> <tr> <td>Acredita nivel de Licenciatura</td> <td>8.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Estudios de posgrado (maestría o doctorado)</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Diplomado o certificación emitido por Institución Pública o Privada</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita el nivel de estudios solicitado</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Total de puntos a asignar:</td> <td>12.50 puntos</td> </tr> </table> <p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple de la cédula profesional o título del grado que se solicita y constancias de los Diplomados o Certificaciones. "El Instituto" se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>	Acredita nivel de Licenciatura	8.50 puntos	Estudios de posgrado (maestría o doctorado)	3.00 puntos	Diplomado o certificación emitido por Institución Pública o Privada	1.00 puntos	No acredita el nivel de estudios solicitado	0.00 puntos	Total de puntos a asignar:	12.50 puntos	12.50	9.50	<p>En el folio 13 al 16 del curriculum de Ezequiel González Matus en el apartado de Formación Académica, se desprende que se ostenta como Licenciado en Derecho, Cédula Profesional 3293093, señalando que se presenta anexo, verificando que de la propuesta se aprecia la copia simple de la Cédula Profesional antes mencionada, así también, se aprecia un Master en Gestión y Dirección de Empresas de la Universidad Carlos III de Madrid, España, mencionando: Título debidamente apostillado conforme al convenio de la Haya del 5 de octubre de 1961, académicamente equivalente al grado de Maestría en México, precisando que se presenta anexo, verificando que de la propuesta efectivamente se aprecia la copia del Título de Master en Gestión y Dirección de Empresas. De igual forma, menciona un Diplomado en Problemas Constitucionales de la Gobernabilidad de la Universidad Carlos III de Madrid, verificando de la propuesta no se aprecia copia de documento alguno que acredite dicho Diplomado, un Diplomado en Argumentación Jurídica del Instituto Tecnológico Autónomo de México, mencionado que se presenta anexo, verificando que de la propuesta se aprecia copia simple del Diploma</p>
Acredita nivel de Licenciatura	8.50 puntos														
Estudios de posgrado (maestría o doctorado)	3.00 puntos														
Diplomado o certificación emitido por Institución Pública o Privada	1.00 puntos														
No acredita el nivel de estudios solicitado	0.00 puntos														
Total de puntos a asignar:	12.50 puntos														

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019**.
 Ezequiel González Matus.

				<p>emitido a favor del licitante con fecha de emisión del 18 de mayo de 2007, un Diplomado en Responsabilidades de los Servidores Públicos del Instituto Tecnológico Autónomo de México, mencionando que se presenta anexo, verificando que de la propuesta se aprecia copia simple del Diploma emitido a favor del licitante con fecha de emisión del 24 de febrero de 2012, un Diplomado en Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales – Universidad de Guadalajara, mencionado que se presenta anexo, verificando que de la propuesta se aprecia copia simple del Diploma emitido a favor del licitante con fecha de emisión del 4 de octubre de 2017, un Curso de Especialización en Auditoría Legal del Instituto Tecnológico Autónomo de México, verificando que de la propuesta no se aprecia copia del documento con que lo acredite, un Curso Introducción a la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, verificando que de la propuesta no se aprecia copia del documento con que lo acredite.</p> <p>Consecuentemente, se le otorgan 8.50 puntos por acreditar Licenciatura, 1.00 punto por acreditar Diplomados emitidos por Institución Pública o Privada, por lo que se le otorgan 9.50 puntos.</p> <p>No se otorgan los puntos correspondientes a Estudios de Posgrado, Maestría o Doctorado, toda vez que el documento que presenta el licitante para acreditar este nivel no cumple con lo previsto en el artículo 17 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de</p>
--	--	--	--	---

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019**.
Ezequiel González Matus.

					las Profesiones en la Ciudad de México, pues del título presentado expedido en Madrid, España, no presentó documento que acredite que fue registrado por la Secretaría de Educación Pública.
1.2	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (UN) punto al licitante que sea una persona con discapacidad o que las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso g) del numeral 5.1 de la presente convocatoria. Se otorgarán los puntos que correspondan de manera proporcional conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener Acredita este rubro 0.50 puntos No acredita este rubro 0.00 puntos Total de puntos a asignar 0.50 puntos	0.50	0.00	El licitante EZEQUIEL GONZÁLEZ MATUS no acredita personal con discapacidad, por lo que no se le asignan los puntos esperados.
Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.		9.00	4.50	
<i>Subrubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Forma de evaluación</i>	<i>Puntos Esperados</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>	
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	<p>“El Instituto” entiende por “servicios de las mismas características y condiciones” lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Auditorías 2) Ejercicio del Presupuesto Público 3) Contrataciones Públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios 4) Análisis o modificación del marco regulatorio de dependencias y entidades u organismos autónomos 5) Responsabilidades Administrativas 6) Transparencia y Acceso a la Información Pública o Protección de Datos Personales <p>“El Licitante” deberá presentar como mínimo copia simple de un contrato y como máximo de 3 contratos, con una antigüedad no mayor a 5 años y que cumplan con los requisitos solicitados.</p> <p>Experiencia Puntos máximos para el máximo de meses acreditados, siendo el máximo 36 meses. 4.50 puntos No acredita 0.00 puntos Total de puntos a asignar 4.50 puntos</p>	9.00	4.50	<p>Se realizó el análisis de la documentación que acompaña a la propuesta técnica, conforme al orden y número de folio de misma, desprendiéndose que del folio 17 al 18 del documento denominado: “Listado de contratos previos relacionados con el servicio materia del procedimiento número IA3-INE-005/2019”, se relacionan los siguientes contratos:</p> <p>a) Contrato celebrado con el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTEY); mencionando que se presenta anexo, por lo que se verificó que de la propuesta técnica se aprecia copia simple del contrato antes mencionado. Instrumento jurídico del que se desprende que el objeto son servicios</p>

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019.**
 Ezequiel González Matus.

		<p>Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por lo que respecta a la Experiencia, se asignarán los puntos a "El Licitante" que acredite, en la suma de los meses de vigencia de sus contratos, la mayor cantidad de meses, siendo el máximo 36 meses. • Para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres simple. En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto. • En caso de que los Licitantes presente contratos que hayan iniciado su vigencia antes del periodo establecido (cinco años), únicamente se tomarán en cuenta para el cómputo la cantidad de meses que hayan transcurrido dentro del periodo de tiempo establecido (cinco años). <p>Especialidad Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados, siendo el máximo tres contratos. 4.50 puntos No acredita 0.00 puntos Total de puntos a asignar 4.50 puntos</p> <p>Por lo que respecta a la Especialidad, los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignarán los puntos al Licitante que presente el mayor número de contratos, siendo el máximo 3 contratos, para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres simple. De los contratos que presente, al menos uno debió ejecutarse entre el 2016 al 2018 y al menos uno entre 2013 al 2015. <p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de contratos, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto. Para efectos de la evaluación, en caso de que el Licitante integre en su expediente un número de contratos mayor al máximo solicitado de contratos, se tomará en cuenta los primeros 3 (tres) conforme al orden y número de folio de su propuesta.</p>			<p>profesionales de asesoría de administración en materia legal y jurídica relacionados con las reformas legales a la Ley y Estatuto Orgánico de dicho Instituto; acreditando la prestación del servicio en materia de Análisis o modificación del marco regulatorio de dependencias y entidades u organismos autónomos, con una vigencia de 6 meses a partir del 1 de marzo de 2016 al 31 de agosto de 2016. Acreditando 6 meses.</p> <p>b) Contrato celebrado con el Instituto Nacional Electoral (Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales); mencionando que se presenta anexo, por lo que se verificó que de la propuesta técnica se aprecia copia simple del Pedido Contrato INE/ADQ-0166/2017. Instrumento jurídico del que se desprende que el objeto es el análisis normativo del impacto que la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados tendrá en las disposiciones internas vigentes del Instituto; acreditando la prestación del servicio en materia de Análisis o modificación del marco regulatorio de dependencias y entidades u organismos autónomos, con una vigencia del 19 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2017. Acreditando 7 meses 12 días.</p> <p>c) Contrato celebrado con el</p>
--	--	---	--	--	--

2

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019.**
 Ezequiel González Matus.

					<p>Instituto Nacional Electoral (Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores); mencionando que se presenta anexo, por lo que se verificó que de la propuesta técnica se aprecia copia simple del Pedido Contrato INE/ADQ-0166/2018. Instrumento jurídico del que se desprende que el objeto es la asesoría sobre la actualización del marco normativo del Registro Federal de Electores sobre la protección de los datos personales de los ciudadanos contenidos en el Padrón Electoral; acreditando la prestación del servicio en materia de Análisis o modificación del marco regulatorio de dependencias y entidades u organismos autónomos, con una vigencia del 14 de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2018. Acreditando 4 meses 17 días.</p> <p>Ahora bien, tomando en cuenta que, para efectos de otorgamiento de puntos de la Experiencia, se asignarán los puntos a "El Licitante" que acredite, en la suma de los meses de vigencia de sus contratos, la mayor cantidad de meses, siendo el máximo 36 meses, siendo que, presentó tres contratos antes enunciados, que suman en su conjunto 17 meses 29 días.</p> <p>Se otorgó el máximo de puntos para Experiencia de 4.50 puntos a "El Licitante" EZEQUIEL GONZÁLEZ MATUS porque acreditó el máximo días de experiencia, y a partir de ello se aplicó una regla de tres para obtener los</p>
--	--	--	--	--	--

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019**.
Ezequiel González Matus.

					<p>puntos porcentuales que corresponden al resto de los licitantes.</p> <p>Se otorgó el máximo de puntos para Especialidad, es decir 4.50 puntos al Licitante "ARQUITECTURA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, S.C. porque aunado a que acreditó el máximo número de contratos, fue el único licitante que cumplió el requisito de que, de los contratos presentados, al menos uno se ejecutó entre el 2016 al 2018 y al menos uno entre 2013 al 2015. En el caso del licitante Ezequiel González Matus si bien cumplió con la entrega del máximo número de contratos, no se acreditó cumplir con el requisito de que al menos uno se hubiere ejecutado entre el 2016 al 2018 y al menos uno entre 2013 al 2015. Para el caso del licitante BAKU ABOGADOS S.C., no cumplió con la exhibición del máximo número de contratos. Por lo anterior los últimos dos licitantes mencionados no se les asigna puntaje.</p>
Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO: Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria.		21.00	21.00	
<i>Subrubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Formas de evaluación</i>	<i>Puntos Esperados</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>	
3.1	Oferta técnica	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro a " El Licitante " cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.		21.00	
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	" El Licitante " deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo Técnico, así como la logística de las reuniones de trabajo necesarias para el desarrollo de los servicios.	12	12	Del folio 2 al 5 de la Propuesta Técnica Anexo 1, Especificaciones Técnicas, obra la Metodología propuesta.
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	" El Licitante " deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.	9	9	Del folio 5 al 10 de la Propuesta Técnica Anexo 1, Especificaciones Técnicas, obra el Plan de Trabajo propuesto.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019.**
 Ezequiel González Matus.

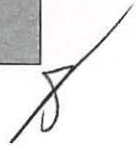
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona		12.00	12.00
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, "El Licitante" presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sólo se tomará en cuenta el cumplimiento de contratos con los que haya acreditado la especialidad</p> <p>Se asignarán el máximo puntaje a "El Licitante" que presente el mayor número de documentos señalados en el párrafo anterior, pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres. En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.</p>	12.00	<p>Del análisis de la documentación que acompaña a la propuesta técnica, conforme al orden y número de folio de misma, desprendiéndose que del folio 17 al 18 del documento denominado: "Listado de contratos previos relacionados con el servicio materia del procedimiento número IA3-INE-005/2019", se señala que se cuenta con documental que acredita el cumplimiento de los contratos.</p> <p>Al efecto se verificó que de la documentación que acompaña a la propuesta técnica consta un escrito dirigido al licitante EZEQUIEL GONZÁLEZ MATUS, suscrito por el Mtro. Ulises Carrillo Cabrera, Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán de fecha 5 de septiembre de 2016, en el que informa que acusa de recibo los servicios encomendados a satisfacción del Instituto, relacionado con el contrato celebrado con el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTEY).</p> <p>También se constató que obra copia simple del oficio INE/UTyPDP/DAIPDP/002/2018 de fecha 9 de enero de 2018, suscrito por Ivette Alquicira Fuentes, Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el que se expresa que se libera la garantía de cumplimiento del Pedido Contrato INE/ADQ-0166/2017.</p> <p>De esa forma, también se constató que obran copias simples de los oficios INE/DERFE/STN/49971/2018,</p>

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019.**
 Ezequiel González Matus.

			<p>INE/DERFE/STN/51892/2018 y INE/DERFE/STN/54339/2018, por virtud de los cuales, se expresa que no existe inconveniente para realizar el pago correspondiente a la primera, segunda y tercera exhibiciones de pago, relativo al Pedido Contrato INE/ADQ- 0166/2018, los cuales se relacionan con los oficios INE/DERFE/STN/49972/2018, INE/DERFE/STN/51893/2018 y INE/DERFE/STN/54343/2018, mediante los cuales, respectivamente, se expresa que el licitante entregó en tiempo y forma y a entera satisfacción los entregables primero, segundo y tercero establecidos en el anexo técnico del pedido contrato en mención.</p> <p>Ahora bien, del análisis de dicha documentación y atendiendo a lo requerido en este subrubro, si bien, se constata que se liberó los pagos respectivos, ello no acredita la manifestación sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales tal y como se solicitó en la convocatoria.</p> <p>Conforme al numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria que señala: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Se otorgó el máximo de puntos de 12 puntos a "El Licitante" EZEQUIEL GONZÁLEZ MATUS y ARQUITECTURA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, S.C. porque acreditaron el máximo de cartas de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones</p>
--	--	--	--

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL **NO. IA3-INE-005/2019**.
Ezequiel González Matus.

					contractuales , en cada tema señalado y a partir de ello se aplicó una regla de tres para obtener los puntos porcentuales que corresponden al resto de los licitantes.
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			70.00		
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			52.50	58.83	



FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL N° IA3-INE-005/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESTANDARIZADA EN MATERIA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales 4.3.
y 5.2. de la convocatoria)**

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL N° IA3-INE-005/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESTANDARIZADA EN MATERIA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 3

Determinación de la Puntuación que corresponde a la Oferta Económica

**(conforme a los numerales 4.3.
y 5.2. de la convocatoria)**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL N° IA3-INE-005/2019
"SERVICIO DE ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICO- ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

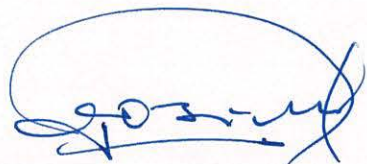
26-abril-20189

Evaluación Económica de la oferta técnica que obtuvo un puntaje mayor en la evaluación por puntos y porcentajes
Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica

Concepto	Ezequiel González Matus
MOemb = Monto de la oferta económica más baja	212,250.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	30.00
MOi = Monto de la i-ésima oferta económica	212,250.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 30/MO_i$	<u>30.00</u>

Nota: Para efectos de la presente evaluación se consideró lo establecido en el Anexo 7 denominado "Oferta Económica" de la convocatoria, que señala que: "Para fines de evaluación económica se considerará la sumatoria antes de IVA de los precios A, B y C". De igual manera del análisis realizado a la oferta económica presentada por el licitante Ezequiel González Matus se advierte que el Importe Total antes del Impuesto al Valor Agregado ofertado, corresponde a la suma del precio unitario del Programa de trabajo inicial conforme al dimensionamiento del universo de información y documentación revisada y consultada (Precio A), más el precio unitario del Informe mensual de las actividades realizadas con motivo de la prestación del servicio del 11 al 31 de mayo de 2019 (Precio B), más el precio unitario mensual del Informe mensual de las actividades realizadas con motivo de la prestación del servicio considerando los 7 meses del periodo comprendido del 1° de junio al 31 de diciembre de 2019 (Precio C).

SERVIDORES PÚBLICOS



Subdirector de Adquisiciones
 Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
 Lic. José Carlos Ayuardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "*Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;*". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL N° IA3-INE-005/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESTANDARIZADA EN MATERIA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 4

Resultado final de la puntuación obtenida

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL N° IA3-INE-005/2019

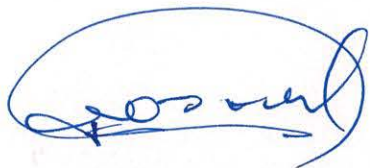
"SERVICIO DE ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

26-abril-2019

Resultado Final de la Puntuación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente y que resultó susceptible de evaluarse económicamente

Concepto	Ezequiel González Matus
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	58.83
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	30.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda $j=1,2,\dots,n$	<u>88.83</u>

SERVIDORES PÚBLICOS



Subdirector de Adquisiciones
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
Lic. José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL N° IA3-INE-005/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ESTANDARIZADA EN MATERIA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANEXO 5

**Oferta Económica presentada
por el Licitante que resultó
adjudicado conforme a lo señalado
en el Acta de Fallo**

PROPUESTA ECONÓMICA EZEQUIEL GONZÁLEZ MATUS.

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 24 de abril de 2019

ENTREGABLE	Precio Unitario sin considerar el Impuesto al Valor Agregado
Programa de trabajo inicial conforme al dimensionamiento del universo de información y documentación revisada y consultada	\$35,375.00 (Treinta y cinco mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.) más IVA

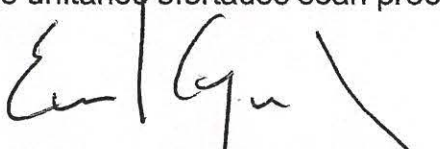
ENTREGABLE correspondiente del 11 al 31 de mayo de 2019.	Precio Unitario sin considerar el Impuesto al Valor Agregado
Informe mensual de las actividades realizadas con motivo de la prestación del servicio	\$70,750.00 (Setenta mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) más IVA

ENTREGABLE	Precio Unitario mensual sin considerar el Impuesto al Valor Agregado
Informe mensual de las actividades realizadas con motivo de la prestación del servicio	\$106,125.00 (Ciento seis mil ciento veinticinco pesos 00/100 m.n.), precio unitario por periodos mensuales más IVA

Monto total antes de IVA (sumatoria de los precios A, B y C) con letra:
\$849,000.00 (Ochocientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) más IVA

Nota: Únicamente para efectos de evaluación económica se considerará la sumatoria antes de IVA de los precios A, B y C.

Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.


Ezequiel González Matus.